

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO

Radicación: 2021-00422-00

Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Demandado: SUPERPUBENZA LTDA.

Ha venido a despacho la presente demanda VERBAL DECLARATIVA , adelantada por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por intermedio de apoderado judicial, contra SUPERPUBENZA LTDA, encontrándose vencido el término concedido para subsanar la demanda, a fin de que: se hiciera claridad sobre el nombre o la razón social de la entidad demanda, aportara el certificado sobre la existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, la corrección del memorial poder y la constancia de envío de la demanda y de sus anexos al correo electrónico de la entidad demandada, conforme se indicó en nuestra providencia de fecha 20 de Agosto de 2021, sin que el apoderado judicial, DR. HERNANDO PINZON RUEDA , subsanara los defectos señalados.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente demanda VERBAL DECLARATIVA, adelantada por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por intermedio de apoderado judicial, contra SUPERPUBENZA LTDA, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiendo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili